



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Once (11) de octubre de dos mil veintiuno

Radicado N°	0536840890012021-00073-00
Proceso	Sucesión Intestada
Interesado	Jairo Antonio Ramírez Gutiérrez y Otros
Causantes	Manuel Roberto Ramírez Benjumea
Asunto	Rechaza Demanda
A.S.C. N°	2021-121

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que la parte actora no subsanó las irregulares advertidas, es procedente dar aplicación a lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, y, en consecuencia, se rechazará la demanda de sucesión intestada del causante MANUEL ROBERTO RAMÍREZ BENJUMEA.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó Antioquia,



RESUELVE

1-RECHAZAR la presente demanda de sucesión intestada del causante LUIS MANUEL ROBERTO RAMÍREZ BENJUMEA, por no subsanarse las irregularidades advertidas.

2-Disponer la cancelación del registro de radicación y archivar lo actuado.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

JUEZ